RESOLUCIÓN Nº 15.264/16

"POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA AIRMECT; EL LLAMADO REALIZADO POR CONTRATACIÓN DIRECTA PLURIANUAL PARA LA PROVISION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE AIRE ACONDICIONADO PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO".

Asunción, 13 de Setiembre de 2016.

VISTA: La necesidad de contratar a empresas para la provisión de Servicio de Mantenimiento y Reparación de Aire Acondicionado para el Instituto Nacional de Cooperativismo, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016 y Ejercicio Fiscal 2017;

CONSIDERANDO: Que, según el Dictamen del comité de evaluación eleva la sugerencia de adjudicación a la firma AIRMECT. habiendo cumplido a cabalidad con las Especificaciones Técnicas; y atendiendo al Art. 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas donde dice: "La Máxima Autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación"; y

Que, en Sesión Ordinaria de fecha 13 de Setiembre de 2016, consta en Acta N° 616/16 el Consejo Directivo del Instituto Nacional de Cooperativismo, encontró procedente la adjudicación del llamado por Contratación Directa Plurianual para la provisión de Servicio de Mantenimiento y Reparación de Aire Acondicionado para el Instituto Nacional de Cooperativismo.

POR TANTO: en mérito de las consideraciones que anteceden y uso de sus atribuciones; el,

CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO
RESUELVE:

1º ADJUDICAR, a la firma AIRMECT, el llamado realizado por Contratación Directa Plurianual para la provisión de Servicio de Mantenimiento y Reparación de Aire Acondicionado para la Institución; por un monto mínimo de Gs. 45.000.000 (Guaraníes cuarenta y cinco millones) y monto máximo de Gs. 90.000.000 (Guaraníes noventa millones), donde la suma de Gs. 40.000.000 (Guaraníes cuarenta millones) corresponde al Ejercicio Fiscal 2016 y la suma de Gs. 50.000.000 (Guaraníes cincuenta millones) corresponde al Ejercicio Fiscal 2017; Fuente de Financiamiento 30, Tipo 1 - Programas de Administración.----------

2º ENCOMENDAR, a la Unidad Operativa de Contrataciones a realizar los trámites de rigor con la firma adjudicada y con la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.----------

3º AUTORIZAR, a la Dirección Administrativa y Financiera a realizar los trámites correspondientes al pago según las condiciones establecidas e imputar en el Rubro 240 "Gastos por Servicios de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones".----------

4º INSTRUMENTAR y refrendar la presente Resolución a través de la Presidencia del INCOOP.---

5º COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Lic. Félix Hernán Jiménez Castro
Presidente
Instituto Nacional de Cooperativismo